

# MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

**3557** *ORDEN MAM/466/2004, de 17 de febrero, por la que se declara desierto puesto de trabajo convocado por libre designación.*

Por Orden MAM/295/2002, de 11 de febrero (BOE del 15), se anunció convocatoria pública para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de Director Conservador del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido.

Este Ministerio, a propuesta del organismo autónomo Parques Nacionales y de acuerdo con lo previsto en el vigente Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, ha resuelto declarar desierto el mencionado puesto.

Madrid, 17 de febrero de 2004.—La Ministra, P.D. (O. de 6-02-01, BOE del 14), la Subsecretaria, María Jesús Fraile Fabra.

Dirección General del Programación y Control Económico y Presupuestario. Subdirección General de Recursos Humanos.

**3558** *ORDEN MAM/467/2004, de 18 de febrero, por la que se convocan pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, en el Ministerio de Medio Ambiente, en la categoría profesional de Técnico de Servicios Generales.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 222/2004, de 6 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2004, el Acuerdo de la CIVEA de 17 de junio de 1999, relativo a la consolidación de empleo temporal, y de conformidad con los artículos 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado y 29 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Este Ministerio, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, en uso de las competencias que le están atribuidas, ha resuelto:

Primero.—Convocar proceso selectivo para cubrir, en el marco del proceso de consolidación, las plazas que figuran relacionadas en el Anexo a la presente Orden.

Segundo.—Quienes deseen tomar parte en el proceso selectivo podrán efectuar la solicitud en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la presente Orden, en impreso ajustado al modelo oficial de solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de derechos de examen (modelo 790) y que les será facilitado en el Ministerio de Medio Ambiente, el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, la Dirección General de la Función Pública, las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y en las representaciones consulares o diplomáticas.

Tercero.—Las bases de la convocatoria se harán públicas, al menos en los tablones de anuncios del Ministerio de Medio Ambiente, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno; en la Dirección General de la Función Pública y Centro de Información

Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, así como en la página de Internet del Ministerio de Medio Ambiente: [www.mma.es](http://www.mma.es)

Madrid, 18 de febrero de 2004.—La Ministra, P. D. (O. 6-02-01, BOE del 14), la Subsecretaria, M.<sup>a</sup> Jesús Fraile Fabra.

Dirección General de Programación y Control Económico y Presupuestario. Subdirección General de Recursos Humanos.

## ANEXO

### Plazas convocadas en el Ministerio de Medio Ambiente

#### Técnico Servicios Generales

Programas	N.º orden	Ámbito territorial	N.º de plazas
Programa 1.	1	Zaragoza.	1
	2	Navarra.	1
	3	Cáceres	1
	4	Guadalajara.	1
	5	Baleares.	1
	6	Huelva.	2
Programa 2.	7	Guadalajara.	1

**3559** *RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2004, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la lista de aspirantes aprobados en la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Observadores de Meteorología del Estado, convocadas por Orden MAM/1319/2003, de 29 de abril.*

Finalizada la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Observadores de Meteorología del Estado, convocadas por Orden MAM/1319/2003, de 29 de abril (B.O.E. de 28 de mayo),

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.—Hacer pública, de conformidad con lo dispuesto en la base 7.2 de la convocatoria, la lista de los aspirantes aprobados, por orden de puntuación obtenida y con indicación del documento nacional de identidad o pasaporte y del sistema de acceso, que se relacionan en el anexo I de esta resolución.

Segundo.—Los aspirantes aprobados, que figuran en el anexo I adjunto, dispondrán de un plazo de veinte días naturales desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta Resolución, para presentar, en el Registro General del Ministerio de Medio Ambiente o bien en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

1. Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o pasaporte.

2. Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del mismo.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse fotocopia compulsada de la documentación que acredite su homologación.

3. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo II.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar, además de la declaración relativa al Estado español a que se refiere el párrafo anterior, declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública, según el modelo que figura como Anexo III.

4. Los aspirantes extranjeros que no residan en España, deberán presentar fotocopia compulsada del resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria, en el caso de que no

la hubiesen tenido que aportar en el momento de presentar la solicitud de participación.

5. Certificado médico oficial que acredite no padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

Tercero.—Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Cuarto.—Por orden de la autoridad convocante, se procederá al nombramiento de funcionarios en prácticas, en la que se determinará la fecha en que empezará a surtir efectos dicho nombramiento.

Estos funcionarios deberán superar el curso selectivo o período de prácticas determinado en la convocatoria.

Los aspirantes que no superen el curso selectivo o período de prácticas perderán el derecho a ser nombrados funcionarios de carrera mediante resolución motivada por la autoridad convocante. Quienes no pudieran realizar el curso selectivo o período en prácticas por causas de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, intercalándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida.

Quinto.—La petición de destinos por parte de los aspirantes aprobados deberá realizarse previa oferta de los mismos y una vez finalizado el período de prácticas.

Madrid, 16 de febrero de 2004.—La Subsecretaria, P. D. (Resolución de 6 de noviembre de 1996, Boletín Oficial del Estado del 18), el Subdirector General de Recursos Humanos, José Sáenz González.

Sr. Subdirector General de Recursos Humanos.

#### ANEXO I

**Relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Observadores de Meteorología del Estado (Orden MAM/1319/2003, de 29 de abril, BOE de 28 de mayo)**

##### Sistema general de acceso libre

N.º de orden	Apellidos y nombre	DNI	Puntuación total
1	Momblona Montiel, David .....	16.573.481	80,12
2	Menéndez Puente, Daniel .....	11.445.731	78,13
3	Rubio Matías, Germán .....	7.978.777	75,82
4	Torreño Gallardo, Pedro Juan .....	30.523.679	75,14
5	García Martín, Sergio .....	75.256.144	72,51
6	Vizute Chacón, Gloria .....	48.813.258	72,29
7	Crespo Guillén, David .....	8.871.725	71,79
8	Galeano Muñoz, Patricia .....	52.874.854	71,08
9	Pérez Díaz, Jesús .....	5.191.947	70,77
10	Cabello Alonso, María Estela .....	16.561.240	67,04
11	Torres García, Carlos Javier .....	45.455.046	65,47
12	Regodón Regodón, María Belén .....	7.002.287	63,86
13	Pérez Simón, Francisco José .....	28.760.341	63,44
14	Álvarez Martínez, Raúl .....	10.900.746	63,04
15	Gracia Fuertes, Esmeralda .....	29.124.691	60,09

#### ANEXO II

Don/doña .....,  
con domicilio en .....,  
y con documento nacional de identidad número .....,  
declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario/a del Cuerpo/Escala .....,  
que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

En ....., a ..... de ..... 200 .....

#### ANEXO III

Don/doña .....,  
con domicilio en .....,  
y documento nacional de identidad o pasaporte número .....,  
declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario/a del Cuerpo/Escala .....,  
que no ha sido sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

En ....., a ..... de ..... 200 .....

## MINISTERIO DE ECONOMÍA

**3560** RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2004, de la Subsecretaría, por la que se corrige la de 12 de enero de 2004, por la que se hace pública la relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Diplomados Comerciales del Estado, convocadas por Orden ECO/1304/2003, de 14 de mayo.

Publicada en el Boletín Oficial del Estado la Resolución de 12 de enero de 2004 (Boletín Oficial del Estado del 29) de la Subsecretaría, por la que se hace pública la relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Diplomados Comerciales del Estado, convocadas por Orden ECO/1304/2003, de 14 de mayo, se han advertido los siguientes errores:

En la página 3659, columna derecha, en el Anexo I (Relación de aprobados en la fase de oposición, Cuerpo de Diplomados Comerciales del Estado), donde dice «Moreno Castro, Raúl D.N.I. 273139920-C, debe decir «Moreno Castro, Raúl... D.N.I. 27313992-C».

En la misma página y columna, donde dice: «Rata García Junceda, Isael», debe decir: «Rata García Junceda, Isabel».

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 3 de febrero de 2004.—El Subsecretario, Miguel Crespo Rodríguez.

Ilmos. Sres. Secretario General Técnico del Ministerio de Economía, y Presidente del Tribunal.

## MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

**3561** ORDEN CTE/468/2004, de 12 de febrero, por la que se convocan pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, en el Ministerio de Ciencia y Tecnología (CSIC), en la categoría de Técnico de Servicios Generales, grupo profesional 4.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 222/2004, de 6 de febrero (BOE de 7 de febrero de 2004), por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2004, el Acuerdo de la CIVEA de 17 de junio de 1999, relativo a la consolidación de empleo temporal, y de conformidad con los artículos 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado y 29 del Reglamento